



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 327-2021-MPT

Pampas, 30 de diciembre de 2021.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

VISTO:

El Informe N° 255-2021-GPE/MPT, suscrito por el Gerente de Planificación Estratégica, sobre propuesta de incorporación de créditos suplementarios en el Presupuesto Institucional Modificado – PIM-2021, y;

CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo 194° primer párrafo de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, que establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;

Qué, en el Marco de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, numeral 39.1 del Artículo 39°, establece: Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; y, b) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Qué, a través del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Subcapítulo III - Modificaciones Presupuestarias, Artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, numeral 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; asimismo, en el Artículo 50°.- Incorporación de Mayores Ingresos, numeral 50.1, señala: Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Qué, mediante Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, asimismo, a través de la Resolución de Alcaldía N° 268-2020-MPT, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2021 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Qué, la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", para el año fiscal 2021, Artículo 21°.- Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, numeral 21.2. Señala: Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas. a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; asimismo en el Artículo 28°.- Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, Numeral 28.1 estipula: Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N.° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL;

Qué, a través del Informe N° 255-2021-GPE/MPT, la Gerencia de Planificación Estratégica, remite la propuesta de Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional Programático (Créditos Suplementarios), por incorporación de mayores ingresos en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2021 a favor de los Gobiernos Locales, los mismos que deben incorporarse al Presupuesto Institucional Modificado – PIM del año fiscal 2021;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 327-2021-MPT

Pampas, 30 de diciembre de 2021.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

PROGRAMA : 9001 Acciones Centrales
 ACT/AI/OBR : 5000005 Gestión de Recursos Humanos
 FINALIDAD : 0227907 Sub Gerencia de Recursos Humanos
GENERICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios
MONTO : S/. 66,478.00



SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 300668 Municipalidad Provincial de Tayacaja
 RUBRO DE FINANCIAMIENTO: **09 Recursos Directamente Recaudados**
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 2 Acciones Centrales
 PROGRAMA : 9001 Acciones Centrales
 ACT/AI/OBR : 5001181 Servicio de Limpieza Publica
 FINALIDAD : 0094547 Recolección, Transporte y Disposición Final de los Residuos Sólidos - Limpieza Publica

GENERICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios
MONTO : S/. 368,948.00



SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 300668 Municipalidad Provincial de Tayacaja
 RUBRO DE FINANCIAMIENTO: **18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 2 Acciones Centrales
 PROGRAMA : 9001 Acciones Centrales
 ACT/AI/OBR : 6000034 Fortalecimiento Institucional
 FINALIDAD : 0005588 Elaboración de Estudios y Expedientes Técnicos

GENERICA DE GASTO : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros
MONTO : S/. 89,141.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 1 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultado
 RUBRO DE FINANCIAMIENTO: **18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**

PROGRAMA : 0109 Nuestras Ciudades
 ACT/AI/OBR : 2459282 Creación del Servicio de Gestión Comunal en el Centro Poblado de Paucamarca del Distrito de Surcubamba - Provincia de Tayacaja - Departamento de Huancavelica
 FINALIDAD : 0281968 Creación del Servicio de Gestión Comunal en el Centro Poblado de Paucamarca del Distrito de Surcubamba - Tayacaja - Huancavelica

GENERICA DE GASTO : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros
MONTO : S/. 400,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 1 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultado
 RUBRO DE FINANCIAMIENTO: **18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**

PROGRAMA : 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural
 ACT/AI/OBR : 2519377 Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable del Sector Salcahuasi de la Comunidad de Salcahuasi Baja Distrito de Salcahuasi - Provincia de Tayacaja - Departamento de Huancavelica
 FINALIDAD : 0334911 Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable del Sector Salcahuasi de la Comunidad de Salcahuasi Baja Distrito de Salcahuasi - Tayacaja - Huancavelica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 327-2021-MPT

Pampas, 30 de diciembre de 2021.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 696,975.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

EN SOLES

PLIEGO : 300868 Municipalidad Provincial de Tayacaja.
RUBRO DE FINANCIAMIENTO: **07 Fondo de Compensación Municipal**
GENERICA DE INGRESOS : 1.4. Ingresos Presupuestarios
1.4. Donaciones y Transferencias
TOTAL DE INGRESOS RUBRO 07 S/. 10,836.00

PLIEGO : 300868 Municipalidad Provincial de Tayacaja.
RUBRO DE FINANCIAMIENTO: **08 Impuestos Municipales**
GENERICA DE INGRESOS : 1.1. Ingresos Presupuestarios
2.1 Impuestos y Contribuciones Obligatorias
TOTAL DE INGRESOS RUBRO 08 S/. 66,478.00

PLIEGO : 300868 Municipalidad Provincial de Tayacaja.
RUBRO DE FINANCIAMIENTO: **09 Recursos Directamente Recaudados**
GENERICA DE INGRESOS : 1.3. Ingresos Presupuestarios
1.1 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos
TOTAL DE INGRESOS RUBRO 09 S/. 368,948.00

PLIEGO : 300868 Municipalidad Provincial de Tayacaja.
RUBRO DE FINANCIAMIENTO: **18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**
GENERICA DE INGRESOS : 1.4. Donaciones y Transferencias
1.5 Otros Ingresos
TOTAL DE INGRESOS RUBRO 18 S/. 689,141.00

TOTAL DE INGRESOS PLIEGO S/. 1'135,403.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 300668 Municipalidad Provincial de Tayacaja
RUBRO DE FINANCIAMIENTO: **07 Fondo de Compensación Municipal**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 2 Acciones Centrales
PROGRAMA : 9001 Acciones Centrales
ACT/AI/OBR : 6000034 Fortalecimiento Institucional
FINALIDAD : 0005588 Elaboración de Estudios y Expedientes Técnicos
GENERICA DE GASTO : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros
MONTO : S/. 10,836.00

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 300668 Municipalidad Provincial de Tayacaja
RUBRO DE FINANCIAMIENTO: **08 Impuestos Municipales**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 2 Acciones Centrales



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 327-2021-MPT

Pampas, 30 de diciembre de 2021.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

GENERICA DE GASTO : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros
MONTO : S/. 200,000.00

TOTAL, EGRESOS RUBRO 18 S/. 696,975.00

TOTAL, EGRESOS PLIEGO S/. 1'135,403.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia de Planificación Estratégica solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público, de corresponder las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Competentes, Finalidad de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia de Planificación Estratégica elaborara la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria", que se requiera, como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución, y a las partes interesadas de conformidad con el artículo 19° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, concordante con el artículo 18° de la Ley Nº 27444-Ley de Procedimientos Administrativo General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA
ALCALDIA
J. Carlos Comán Gavilán
ALCALDE